



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16040 a 184/16042

27/07/2017

44552 a 44554

**AUTOR/A:** GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas planteadas por Su Señoría, se informa que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, establece en su Acuerdo Primero que se otorga, con carácter genérico, la clasificación de “Secreto” a la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas.

Madrid, 25 de octubre de 2017